



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2019.

PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.

SECRETARIOS: DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA Y DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO.

Presidente: Solicito al compañero Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

El de la voz, **Alejandro Etienne Llano,** presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6 Diputadas y Diputados.**

Por lo tanto existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Secretario.

Presidente: Gracias compañero Diputado Secretario. Me permito informar a esta Diputación Permanente que el Diputado Rogelio Arellano Banda justificó su inasistencia a esta Sesión. Les damos la bienvenida a los funcionarios de la Auditoría Superior del Estado, a nuestro compañero **Luis Rene Cantú Galván** y a nuestro compañero **Humberto Rangel Vallejo**, muchas gracias por estar aquí, bienvenidos.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del



Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce horas con veintitrés minutos**, del día **30 de agosto** del año 2019.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 202, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de agosto del año 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, y aprobación en su caso de las 168 Cuentas Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 enviadas por la Auditoría Superior del Estado. **2.** Análisis y aprobación en su caso de 23 Cuentas Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018 enviadas por la Auditoría Superior del Estado. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice la construcción de un libramiento ferroviario en el municipio de Altamira, Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a tomar todas las medidas tendientes para brindar estabilidad y certeza laboral a los docentes de tecnología educativa. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el que se reforman diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Educación Pública, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a la cancelación de la Publicación de la Nómina Transparente del FONE. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma las fracciones I y V, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **9.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la



Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **10.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado a implementar cursos de verano. **11.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 10 y se adiciona la fracción VII al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Diputados y Compañera Diputada, a la luz del Acuerdo número **Sexagésimo Tercero-2** y toda vez que el **Acta número 202** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **21 de agosto del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano** que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **21 de agosto del presente año. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO-DOS) LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 202, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se **aprueba** por **unanidad de votos** el contenido del Acta número 201, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 14 de agosto del presente año. 2.- Se **aprueba** por **unanidad de votos** *la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, mediante el cual, en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se determina que el día 25 de septiembre, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal.* 3.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Decreto por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el mes de enero de cada año como el "Mes de Tamaulipas y sus Raíces". Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,***



determina que se publique en sus términos en el Periódico Oficial del Estado, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se publique en sus términos en el Periódico Oficial del Estado, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Personas, Pueblos, y Comunidades Afromexicanas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la Contraloría Gubernamental, para que en el ámbito de sus facultades le otorgue la atención conducente al asunto cuya copia del expediente se remite adjunto al presente. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaria de Educación de Tamaulipas, para resolver la falta de pago, y asignación de plazas a los profesores que resultaron idóneos en el Proceso de Evaluación para la promoción en el Servicio Profesional Docente. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante la cual se crea la Ley para el otorgamiento de Beneficios a Deudos de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Municipios, Caídos en cumplimiento del Deber. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley del Instituto Tamaulipeco del Emprendedor. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones 56 y 57, pasando la actual fracción LVI a ser la LVIII, del artículo 49; se adiciona la fracción XXV, del artículo 55, un párrafo quinto al artículo 158, y un segundo párrafo al artículo 316, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.



Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 202**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **21 de agosto del año 2019**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Algún compañero quiere hacer algún comentario con relación a lo que escuchamos por parte de nuestro compañero Diputado Secretario.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa** lo someta a votación económica.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 202**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **21 de agosto del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia **por unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 89/2019-P.E, recibido el 26 de agosto del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva del Tercer Período Extraordinario de Sesiones; así como la apertura y clausura del referido período.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficio número DG/562/2019, fechado el 27 de agosto del actual, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia y 4 discos compactos de la Administración 2018-2021, de las áreas de Coordinación de Asistencia y Desarrollo Comunitario, Subdirección Operativa de Atención a la Familia y Departamento de Alimentos y Desayunos Escolares, dependientes de ese organismo.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, oficios circulares número 126 y 131, recibidos el 20 de agosto del año en curso, comunicando la apertura y clausura del Segundo y Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de ese Legislatura.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Campeche, oficios recibidos el 20 de agosto del presente año, comunicando la clausura del Tercer Período Ordinario de Sesiones; así como la apertura del Tercer Período de Receso, correspondiente del 1 de julio al 30 de septiembre del Primer Año de su Ejercicio Constitucional.



Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura del Estado de México, oficio número SAP/238/2019, recibido el 20 de agosto del actual, comunicando la apertura de su Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente el Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañera Diputada, esta Presidencia tiene registro de iniciativas, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.***

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorizan diversos actos jurídicos inherentes al desarrollo de proyectos de interés público.***

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, integrantes de esta Diputación Permanente, el Diputado Luis Rene Cantú Galván solicitó a esta Presidencia a mi cargo la anuencia para presentar personalmente una iniciativa



ante este Órgano Parlamentario, por lo que tengo a bien concederle el uso de la palabra.

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros Diputados, buenas tardes al personal de la Auditoría Superior del Estado bienvenidos a esta su casa. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y los integrantes del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 25 y 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; nos permitimos presentar a esta Representación Popular, en funciones de órgano revisor de la Ley Fundamental del Estado, la presente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Los derechos humanos derivan de procesos históricos, concebidos como fruto de circunstancias determinadas en cierto momento de la historia. En otras palabras, no podemos decir que existe un número determinado de derechos humanos y que ya no podrán existir más, sino todo lo contrario, justamente los derechos humanos responden a las necesidades de la humanidad, intereses, cambios sociales y tecnológicos, los cuales se van modificando con el tiempo, y con ello, van surgiendo nuevos derechos y garantías, que responden y cubren esas necesidades. En ese sentido, podemos establecer que la movilidad es un elemento fundamental para la vida digna y el desarrollo pleno de las personas y sus comunidades, y que, si bien es un derecho en proceso de consolidación, requiere una atención inmediata de nuestra parte ante el constante crecimiento urbano y poblacional, así como los nuevos retos que tenemos como sociedad en materia de transporte y movilidad, acompañado de las nuevas tecnologías que han ido surgiendo. Bajo esa línea, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en su eje de Seguridad Ciudadana, en el apartado de Buen Gobierno, como estrategia principal, establece llevar a cabo el ordenamiento y sistematización de la actividad del gobierno en materia de transporte, registro civil y catastral. Así, como una de las líneas de acción, está el modernizar, ordenar y regular el sistema de transporte público de carga y de pasajeros. En ese sentido, el concepto de movilidad cobra mayor relevancia, ya que modernizar los sistemas de transporte exige tomar una serie de medidas que faciliten este objetivo planteado como meta por el Gobierno del Estado, por tanto, es preciso implementar reformas que coloquen a Tamaulipas a la vanguardia en



materia de movilidad, al generar más y mejores opciones de transporte seguro y eficiente hacia el ciudadano. Debido a lo anterior, y con las nuevas tecnologías que se han desarrollado durante los últimos años, es indispensable reformar y replantear el sistema de transporte en nuestro Estado, con una finalidad particular, consistente en lograr una mayor eficacia en el servicio de transporte entre particulares, concretando así desplazamientos más rápidos para los ciudadanos y, sobre todo, mucho más seguros. El surgimiento de nuevas aplicaciones digitales que ofrecen esta modalidad de servicio de transporte entre particulares representa una herramienta no solamente útil, sino que, incluso, contribuyen al medio ambiente, ya que reducen emisiones contaminantes y representan un incremento de la eficiencia en el uso de recursos. Dichas aplicaciones digitales funcionan por medio de geolocalización, por lo que el usuario podrá conocer, de antemano, tanto la identidad del conductor que lo llevará, como el modelo de auto, placas e información relativa a los viajes anteriores realizados por el conductor. Como se mencionó líneas arriba, ello, además de modernizar y dotar de eficacia al sistema de transporte en Tamaulipas, de igual manera le otorga un beneficio adicional al usuario: la certeza de viajar seguro, consciente de la existencia de una serie de candados que le permitirán llegar con bien a su destino. Conscientes de dichas ventajas se presenta la siguiente iniciativa, la cual, en esencia, busca modificar la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, para introducir al marco normativo la figura de servicio de transporte ejecutivo, que, con apoyo de dichas herramientas tecnológicas, le permitirá al Poder Ejecutivo -a través de la Secretaría General de Gobierno-, contar con un registro de personas morales que operen, utilicen y/o administren aplicaciones para el control, programación, y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales los particulares pueden contratar el servicio privado de transporte ejecutivo, lo que representa, desde luego, una cuestión de orden público e interés general, pues los usuarios tienen derecho a gozar de seguridad y certeza jurídica en sus traslados, conocer el número de placas de servicio de transporte y la identidad del conductor y, en su caso, que se les reparen los daños y/o perjuicios causados ante cualquier incidente o accidente que pueda producirse durante la prestación del servicio, al tiempo que se facilita la actuación de las autoridades en materia de seguridad pública. Lo anterior también propiciará la creación de más autoempleos para los tamaulipecos, ya que, como se puede apreciar, dichas adiciones al servicio de transporte (el servicio de transporte ejecutivo) representan medidas que abarca varios ejes y varias metas del Gobierno Ejecutivo, al modernizar y hacer más eficiente el servicio de transporte, lo que se traduce en mejoras al medio ambiente y, sobre todo, velan por la seguridad de los ciudadanos que utilicen este medio de transporte. Bajo



este esquema, pues, resulta imperiosa la necesidad de generar una normatividad que ofrezca condiciones equitativas de competencia en relación con el Servicio de Transporte Mercantil de Personas en la Modalidad de Taxi, por lo tanto, es necesaria la instrumentación de políticas y acciones que permitan la modernización integral y permanente del marco jurídico que rige la administración pública estatal, acorde a la realidad de nuestra Entidad y con el firme propósito de satisfacer eficazmente las necesidades y expectativas de la población. En virtud de lo expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, para su estudio, dictamen y aprobación en su caso el siguiente proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Me voy a permitir obviar la lectura del artículo, toda vez que esta Iniciativa se pondrá a disposición del público en la página oficial de este Congreso, para que se conozca su contenido integral, les pido el apoyo de esta Iniciativa, es una iniciativa en la cual, creo que aparte de ir a la vanguardia como se dice en ella misma, es algo que es necesario para los ciudadanos, para tener tanta certeza como lo dice la misma iniciativa, tanta responsabilidad y sobre todo tener el tiempo, que realmente va a ser muy indispensable en los traslados de cada persona, tanto los estudiantes que ocuparían como cualquier ciudadano que a final de cuentas que no cuente con algún automóvil para poder trasladarse de un lugar a otro. Muchas gracias, es cuanto señor presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Luis Rene Cantú Galván. En relación a la iniciativa presentada, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, estudio y en su caso dictaminación de los 168 informes individuales de la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2017; así como de los 23 informes individuales de la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2018, los cuales constan de los siguientes:***



1. Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, los cuales constan de informes individuales de los siguientes entes:

Poderes del Estado

1. Poder Ejecutivo
2. Poder Legislativo
3. Poder Judicial

Organismos Públicos Autónomos

4. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
5. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
6. Instituto Electoral de Tamaulipas
7. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas
8. Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas
9. Universidad Autónoma de Tamaulipas

Organismos Públicos Descentralizados Estatales

10. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
11. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas
12. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas
13. Colegio de San Juan Siglo XXI
14. Comisión de Energía de Tamaulipas
15. Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico
16. Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas
17. Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas
18. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas
19. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas
20. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Tamaulipas
21. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas
22. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas
23. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas
24. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas
25. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas
26. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas



27. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas
28. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas
29. Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)
30. El Colegio de Tamaulipas
31. Instituto de la Juventud de Tamaulipas
32. Instituto de la Mujer Tamaulipeca
33. Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas
34. Instituto del Deporte de Tamaulipas
35. Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)
36. Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas
37. Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos
38. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo
39. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos
40. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa
41. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo
42. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes
43. Instituto Tecnológico Superior de El Mante
44. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas
45. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas
46. Servicios de Salud de Tamaulipas
47. Sistema Estatal Radio Tamaulipas
48. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
49. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas
50. Universidad Politécnica de Altamira
51. Universidad Politécnica de la Región Ribereña
52. Universidad Politécnica de Victoria
53. Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas
54. Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas
55. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas
56. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte
57. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
58. Zoológico y Parque Recreativo Tamatán

Fideicomisos

59. Fondo de Financiamiento para el Emprendedor Tamaulipeco (FOFIEM)



60. Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)

Empresas Paraestatales

61. Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
62. Desarrollo Turístico de Playa Miramar S.A. de C.V.
63. Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C.
64. Puerto Aéreo de Soto La Marina, S.A. de C.V.
65. Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V.
66. Tam Energía Alianza, S.A. de C.V.

2. Cuenta Pública de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y organismos municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la cual consta de informes individuales de:

Ayuntamientos

67. Abasolo
68. Aldama
69. Altamira
70. Antiguo Morelos
71. Burgos
72. Bustamante
73. Camargo
74. Casas
75. Ciudad Madero
76. Cruillas
77. El Mante
78. Gómez Farías
79. González
80. Güémez
81. Guerrero
82. Díaz Ordaz
83. Hidalgo
84. Jaumave
85. Jiménez
86. Llera
87. Mainero
88. Matamoros



89. Méndez
90. Mier
91. Miguel Alemán
92. Miquihuana
93. Nuevo Laredo
94. Nuevo Morelos
95. Ocampo
96. Padilla
97. Palmillas
98. Reynosa
99. Río Bravo
100. San Carlos
101. San Fernando
102. San Nicolás
103. Soto la Marina
104. Tampico
105. Tula
106. Valle Hermoso
107. Victoria
108. Villagrán
109. Xicoténcatl

Organismos Municipales

110. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero
111. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas
112. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas
113. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas
114. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas
115. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas
116. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas
117. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas



118. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas
119. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas
120. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas
121. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas
122. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas
123. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas
124. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas
125. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas
126. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
127. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas
128. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ocampo, Tamaulipas
129. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas
130. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa
131. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas
132. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas
133. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas
134. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas
135. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas
136. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas



137. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas
138. Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros
139. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante
140. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros
141. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo
142. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa
143. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo
144. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando
145. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico
146. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria
147. Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo
148. Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo
149. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes
150. Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo
151. Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo
152. Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo
153. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo
154. Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Nuevo Laredo
155. Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria
156. Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo
157. Instituto Municipal de Planeación de Victoria

Auditoría Especial de Desempeño

158. Municipio de Nuevo Laredo
159. Municipio de Matamoros
160. Municipio de Reynosa
161. Municipio de Altamira
162. Municipio de Tampico
163. Municipio de El Mante
164. Municipio de Ciudad Victoria
165. Municipio de Río Bravo
166. Municipio de San Fernando



- 167. Municipio de Valle Hermoso
- 168. Municipio de Ciudad Madero

3. 23 informes individuales que contienen los resultados de la fiscalización a la gestión financiera correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, de las siguientes entidades:

Auditoría Especial para Gobierno del Estado

- 1. Poder Ejecutivo
- 2. Poder Judicial
- 3. Poder Legislativo
- 4. Universidad Autónoma de Tamaulipas
- 5. Puerto Aéreo de Soto la Marina, S. A. de C.V.
- 6. Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S. A. de C.V.
- 7. Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S. A. de C.V.
- 8. Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico
- 9. COMAPA Llera
- 10. COMAPA Méndez
- 11. Sistema Estatal Radio Tamaulipas
- 12. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
- 13. COMAPA Padilla
- 14. COMAPA Casas
- 15. COMAPA San Carlos
- 16. COMAPA Güémez
- 17. COMAPA Mainero
- 18. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción

Auditoría Especial para Ayuntamientos

- 19. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo
- 20. Ayuntamiento del Municipio de Altamira

Auditoría Especial de Desempeño

- 21. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
- 22. Secretaría de Bienestar Social
- 23. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Victoria

Presidente: En ese sentido, manifiesto a Ustedes que los documentos originales están bajo resguardo de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso,



lo anterior para que si algún integrante desea consultarlos, están a su disposición, además de que los mismos fueron entregados con anticipación a cada uno de los miembros de este órgano parlamentario para su análisis y conocimiento.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, enseguida me voy a permitir proponer el método de revisión de los informes individuales de resultados de auditoría de las Cuentas Públicas que hoy nos ocupan.

En ese tenor, me permito proponer a Ustedes que el método se ciña a lo siguiente:

- En primer término entraremos al análisis y revisión de los informes individuales de resultados, procediendo a su análisis y dictaminación de las 168 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2017.
- En segundo término serán analizadas y dictaminadas las 23 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Así también y en virtud que los informes de resultados de dichas Cuentas Públicas han sido hechos de nuestro conocimiento, se proceda a abordar en conjunto

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida.

Presidente: Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.
(votación)

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo quisiera hacer una aclaración, porque francamente con estos elementos que se nos proporcionaron los informes, pero no tenemos un conocimiento puntual de lo que se está valorando. Me parece que es propiamente el informe emitido por la Auditoría Superior que para mí no me arroja elementos suficientes para poder aprobar o rechazar. En ese sentido es que, yo que sugeriría es que tengamos también las Cuentas Públicas, aquí lo único que se tiene es el informe de la Auditoría, pero no tenemos el contenido de las propias Cuentas.

Presidente: Es una propuesta?

Diputado Alejandro Etienne Llano. Sí, que viéramos las Cuentas Públicas en sí.



Presidente: Entonces, alguien más tiene algún comentario.

Presidente: Alguien más?.

Presidente: Compañeros, nos encontramos ante 2 propuestas. Vamos a votar primero, sí usted está de acuerdo, por la propuesta del compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.
(votación)

Los que estén en contra. **(votación)**

Abstenciones. **(votación)**

Presidente: Procederemos a votar por la propuesta de un servidor.

Presidente: Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.
(votación)

Los que estén en contra. **(votación)**

Abstenciones. **(votación)**

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida por un servidor, por **4 votos a favor, 2 en contra**.

Presidente: Una vez hecho lo anterior, damos la bienvenida al C.P. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Auditor Especial para la Auditoría de Desempeño, C.P. Cesáreo Esparza Ham, Auditor Especial para Gobierno del Estado, C.P. Aurora Teresa Moreno González, Auditor Especial para Ayuntamientos, y demás Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado, quienes contribuirán a los trabajos de esta Diputación Permanente, y nos brindarán la información necesaria en apoyo a la atención de dudas y/o aclaraciones, misma que contribuirán al análisis y estudio para emitir una opinión por parte de este órgano parlamentario, derivado del proceso de revisión y fiscalización efectuado a los entes que nos ocupan.



Presidente: Adelante, tienen el uso de la voz.

C.P. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Auditor Especial para la Auditoria de Desempeño. Gracias Diputado Presidente, reciban todos un cordial saludo por parte del Ing. Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado, un saludo y una disculpa por no acompañarnos en esta reunión, él se encuentra ahorita en nuestra máxima casa de estudios presentando su examen para Titulación de su Maestría, cita que fue imposible de mover. Nos acompañan nuestros compañeros la Contadora Aurora Moreno, el Contador Cesáreo Esparza Ham y el Licenciado Aarón Medina Duende Guevara, Director de Asuntos Jurídicos para poder atender las dudas que tengan respecto a los informes generales e individuales de la Cuenta Pública 2017 y 2018. De conformidad con lo dispuesto en nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas dimos inicio el primer día hábil del año 2018 al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de 2017 que presentaron las 157 entidades sujetas de fiscalización. Esta nueva Ley que se aplica por primera vez, establece 3 plazos parciales de entrega de informes individuales en los cuales cumplimos en tiempo y forma. El primero fue el 29 de junio del 2018, entregando por parte de la Auditoria Especial de Ayuntamientos 4 informes; de la Auditoria Especial para el Gobierno del Estado 5 informes; y de la Auditoria de Desempeño ningún informe. El siguiente plazo que establece la Ley fue el 30 de octubre del 2018 entregando 5 Ayuntamientos, 2 de Gobierno del Estado, y 3 de la Auditoria de Desempeño. El 20 de febrero la última fecha, se entregó el complemento de todos los informes de las 157 entidades, siendo 82 de Ayuntamientos; 59 de Gobierno del Estado; y 8 Auditorias Especiales de Desempeño. Cabe mencionar que el día siguiente hábil a la entrega a la Comisión de Vigilancia de estos informes individuales, los mismos fueron publicados en la página oficial al convertirse en información pública y estuvo disponible para todos los interesados. El contenido de estos informes individuales fueron resumidos en un informe general que señala la propia ley y que fue entregado el 20 de febrero del 2019 a la Comisión de Vigilancia de este Congreso y también siendo publicado en la página oficial de la Auditoria Superior del Estado un documento de 35 fojas. Como resumen en aras de abreviar el tiempo, el resultado del proceso de fiscalización nos llevó a determinar que en las Auditorias de Gestión Financiera y cumplimiento de normatividad vigente por parte de Ayuntamientos, 32 cumplieron con dichas disposiciones y 59 no cumplieron. En el caso de las entidades que corresponden a la Auditoria del Gobierno del Estado, 62 cumplieron y 4 no cumplieron. El importe no solventado a la fecha de elaboración, que eso es importante señalar, que ese es el cierre de la Auditoria sin



embargo no es el fin del proceso de la etapa de fiscalización, sino es una radiografía al momento del cierre de la Auditoría y la elaboración del informe individual y general. Por parte de la Auditoría Especial de Ayuntamientos se observaron 3 mil 480 millones de pesos pendientes de solventar en esta de fiscalización. Por parte del Gobierno del Estado 3 millones 691 mil pesos. De esta cifra global de 3 mil 484 millones de pesos, la parte que corresponde a faltas administrativas no graves, fueron canalizadas a los Órganos Internos de Control para su seguimiento, ellos nos reportan semestralmente el avance de los expedientes que abran al respecto y nosotros de esa misma manera en los meses de mayo y noviembre informamos a la Comisión de Vigilancia el avance en la solventación de esas observaciones no graves. En el caso de las faltas administrativas graves, sigue su cauce legal dentro de la propia auditoría, desde el día hábil posterior a la entrega y publicación de los informes individuales. Por parte de la Auditoría de la Cuenta Pública 2017 ese es un concentrado del resultado obtenido.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, tomando como base el Acuerdo adoptado por esta Diputación Permanente, en la cual elegimos el método de revisión para las Cuentas Públicas inherentes a los Informes individuales de resultados remitidos por la Auditoría Superior del Estado, procederemos al análisis de las mismas.

Presidente: Por lo que, una vez que hemos obtenido los resultados de la gestión financiera de manera detallada por la Auditoría Superior del Estado, solicito al compañero Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si alguien desea hacer uso de la voz o participar con referencia a las 168 Cuentas Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Secretario: Con gusto Presidente, se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz en cuanto a la información expuesta por la Auditoría Superior del Estado.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Servidor.

Secretario: El Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, Diputado Rafael González Benavides y un servidor también y el Diputado Arturo Esparza Parra.



Presidente: Joaquín Antonio Hernández Correa, compañero Rafael González Benavides, Arturo Esparza Parra y Alejandro Etienne Llano.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes amigos auditores especiales de la Auditoría Superior del Estado, bienvenidos. Compañera, compañeros Diputados aquí presentes; personal de apoyo a esta Sesión Permanente. En primer término quiero agradecer a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado su participación con respecto a la disposición de los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017. Ahora bien, como es de nuestro conocimiento una de las atribuciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas como órgano de poder, es la relativa a la revisión de la Cuenta Pública que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como el de cada uno de los Ayuntamientos, mediante el proceso de fiscalización que consiste en revisar los informes individuales de los resultados y calificar las cuentas de dichos entes, los cuales son llamados legalmente entidades sujetas de fiscalización. Por mandato constitucional éste Congreso del Estado de Tamaulipas está facultado a calificar las cuentas de los entes públicos en base a los resultados que emita la Auditoría Superior del Estado en los informes individuales que entrega a este Congreso a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, la cual me honro en presidir, tal como lo señala el artículo 58, fracción VI de nuestro máximo ordenamiento local. Esta función que conlleva a la revisión y calificación de las Cuentas Públicas e implica a la ejecución de una gran número de acciones ante el cual el orden jurídico estatal ha dotado al Congreso del Estado de Tamaulipas de un Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica presupuestal y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre la organización interna, funcionamiento y resoluciones y que colabora con esta legislatura para aportar el análisis técnico de los documento a través de los cuales se rinde cuentas de las gestiones públicas aludidas, lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas el cual establece que la Auditoría Superior del Estado deberá fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos públicos, el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Órganos de Auditoría de los Poderes y de las Entidades Estatales



Municipales así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas respectivos a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley y; entregar al Congreso del Estado el informe de resultados de la revisión de cada una de las Cuentas Públicas que reciba dentro de los plazos que señale la Ley, dichos informes contemplaran los resultados de la revisión efectuada y la referencia a la fiscalización del cumplimiento de los programas. En esa tesitura, como miembro de esta Comisión tengo la plena convicción de que es competencia de la Auditoría Superior del Estado, revisar las Cuentas Públicas de las entidades sujetas de fiscalización con apego a los procedimientos y exigencias de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, por lo que una vez que nos impusimos del contenido a los dictámenes e informes de los resultados así como del Estado y las observaciones que guardan las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2017, me permito referir que la revisión que realiza la Auditoría Superior del Estado a las Cuentas Públicas está basada en la legalidad de los principios rectores de contabilidad gubernamental. En ese sentido, me permito señalar que el trabajo que realiza la Auditoría Superior del Estado cumple con los criterios legales integrando los principios rectores del proceso de fiscalización, las etapas del proceso de fiscalización, las modalidades de revisión en apego a las normas internacionales de auditoría y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental. Quiero agregar que me consta el trabajo que ustedes han realizado a marchas forzadas, con presión, con poco tiempo, con poco personal y con presupuesto insuficiente y yo hago ese reconocimiento a ustedes y celebro que hasta el momento nos den información veraz, puntual, que finalmente está plasmada en los medios electrónicos, que muchas veces los medios de comunicación nos abordan a quienes integramos esta comisión permanente o la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y nos preguntan cuáles son los resultados y finalmente pues ahí están, nada más es cuestión de que abran y pongan un botón, lo opriman y así como los medios de comunicación y los Diputados lo podemos hacer pero finalmente es algo que omite y le preguntan a una persona de esta Comisión y bueno es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado. Tiene la palabra el compañero Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muchas gracias Presidente. Pues yo me sumo a la felicitación que hacer el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa por el trabajo que hicieron, un trabajo muy acucioso, vi que hacían muestreo y que



un tanto por ciento se revisa, porque imposible revisar del primer peso hasta el último peso, estuve revisando el disco que me enviaron y precisamente por respeto a su trabajo quiero hacer mención de algunas partes y me di a la tarea de abrir el disco en donde estaban los Poderes, las Empresas Paraestatales, los Organismos Autónomos y estuve abriendo y tratando de entender y lo que no pues le hablaba a un amigo contador para que me platicara o me iluminara y me encontré aquí Abasolo, dice por ejemplo que no había cumplido y luego, no solventó 55 observaciones que es el equivalente a tanto y así me fue enterando; Aldama, ahí pues también se les hicieron algunas observaciones pero se le dio un término para que cumpliera y entonces quedó como no cumplió o sí cumplió; En el caso de Altamira sí cumplió, se le hicieron observaciones, las solventó y quedaron bien, son unos pocos no vayan a pensar que revisar todos, hice un muestreo así como ustedes hacen muestreos. En el caso de Ciudad Mante sí cumplió, se le hicieron, algunas se solventaron, otras no fueron solventadas, pero sí cumplió a fin de cuentas cumplió, traía ahí una observación por 14 millones 608 mil; En el caso de Hidalgo no cumplió, creo que ni asistieron cuando los citan, ahí en el acta, no cumplió; Mainero no cumplió, esto es muy significativo con el tiempo; En Matamoros tenía un presupuesto de Egresos de \$1,257 millones de pesos y luego se incrementa en \$1,640 millones de pesos y aquí hay una variación del 28% con un ejercicio de 153 millones de más, que bueno que haya más ejercicio pero esos 353 también los vigilan, esos 353 en exceso que se ejercieron también los vigila.

Contadora Aurora Teresa Moreno González. Si está autorizado esa modificación presupuestal.

Diputado Rafael González Benavides. Si las autorizamos nosotros el Congreso o los autoriza el Cabildo.

Contadora Aurora Teresa Moreno González. El Cabildo mediante sesión ordinaria propone la ampliación presupuestal para el ejercicio que ya tienen un presupuesto aprobado, proponen una modificación porque viene por ahí gestionaron algún fondo, algún recurso lo somete a consideración del cabildo se autoriza en su caso y se integra a la parte que van ellos a ejercer en el presupuesto del año y cuando llega la cuenta pública esas modificaciones presupuestales se verifican que existan esos acuerdos de autorización el presupuesto global que tiene el ente ya al final del ejercicio y sobre eso se muestrea Diputado.



Diputado Rafael González Benavides. Muchas gracias, muy amable, 42 observaciones que representaban 75 millones de pesos, fueron solventadas afortunadamente Matamoros cumplió, Nuevo Laredo ahí las cifras este se pierde uno, no, 2737 millones se autorizan pero se ejercen 3196 millones o sea se incrementa en un 16% el gasto con 458 millones, luego se le hacen 76 observaciones, luego por 933, luego quedamos nada más en 28 observaciones, que son 35 millones de pesos y si cumplió Laredo, Reynosa no cumplió, no cumplió con las observaciones, no solvento 85, no cumple. Tampico, tampoco cumple como ven la verdad este me hubiera gustado tener más tiempo o haber revisado con más acuciosidad el Poder Judicial, el Poder Legislativo, lo que nos atañe a nosotros revisar este la Junta de Aguas, las COMAPAS etcétera, etcétera, todo pero es casi imposible no puedo este decir que no han hecho un excelente trabajo, no puedo votar a favor, pero tampoco puedo votar en contra de lo que se hizo con tanto esmero, este son 168 cuentas estaría incurriendo en falsedad si digo que revise 168, por lo cual sin demerito del esfuerzo que han hecho que es muy laudatorio este yo me voy abstener de votar.

Presidente: Compañero Alejandro.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si gracias, un poco en la misma línea de lo que está comentando aquí el Diputado Rafael González Benavides, porque ya es parte de lo que yo comentaba hace un momento recibimos los informes de la Auditoría y es un informe en donde pues yo sin desconocer todo el trabajo que tuvieron que hacer, pero prácticamente yo no estaría en condiciones también para hacer un voto en un sentido afirmando o rechazando el trabajo que ustedes hicieron por falta de una mayor información es decir abrimos los informes que nos fueron proporcionados vemos que en un casos es a favor y en otros en sentido contrario, se determinan algunas cuestiones, si hubo solventaciones de observaciones, si no acudieron incluso, y ahí está un poco reflejado, pero eso para mí no me da elementos de juicio suficientes en cuanto al contenido de lo que se está aprobando, es decir, yo no quiero emitir un juicio de validación de lo que hizo la auditoría, si no tener también los elementos porque incluso el universo de lo que ustedes auditan pues no ni mucho menos el total ni más de la mitad es un porcentaje menor, entonces yo en esas consideraciones, atendiendo a que lo que tenemos son los informes y no un poco ni papeles de trabajo, ni otros elementos que nos pudieran permitir tener más información para emitir un voto en un sentido afirmativo o negativo de la misma forma mi voto es un sentido de abstención no



porque apruebe las cuentas, no porque las rechace si no porque no tengo los elementos suficientes para hacer uno u otro.

Presidente: Gracias compañero Alejandro Etienne, tiene la palabra el compañero Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados de esta Diputación Permanente, personal integrante de la Auditoría Superior del Estado, muchas gracias por estar aquí con nosotros. Yo coincidió completamente con la manifestación que anteriormente hizo el Diputado Joaquín, y la vínculo con lo que refiere y establece claramente el artículo 45 en su tercer párrafo de nuestra Constitución local, en donde establece claramente que el Congreso calificará y revisará las cuentas públicas del Gobierno del Estado, así como de los ayuntamientos y demás entes autónomos que de alguna u otra forma manejan un presupuesto y es muy importante para mí, que se entienda o que se establezca claramente que lo que realiza la Auditoría Superior del Estado, es precisamente la revisión, la fiscalización y un ejercicio de auditoría sobre las cuentas públicas de los entes que acabo de mencionar, y que al Congreso en este caso en el receso nosotros en la Diputación Permanente, nos corresponde calificar el trabajo que previamente realiza la Auditoría Superior del Estado, y a mí sí me llama la atención y bueno de alguna manera si coincido que eran muchos archivos los que contenían el disco yo me tome el tiempo para estar revisando ciertas cuentas y tengo conocimiento de que bueno hay cuentas que fueron calificadas como no cumplidas, o como que hay omisiones o situaciones que se deben de este de alguna manera acreditar por los entes públicos, tengo entendido también bueno a mí me informaron que todas cuentas públicas están aquí, si y que están a disposición de todos nosotros si queremos revisarlas o queremos de alguna disipar alguna duda que tengamos en relación con estas además de que se nos fueron entregadas de manera electrónica en un disco para su revisión, pero a mí se me hace de suma importancia y trascendencia agregar un artículo transitorio a la propuesta con el debido respeto que hizo el Diputado Joaquín, no obstante que bueno un servidor yo no pertenezco a la Comisión de Vigilancia de Auditoría Superior del Estado, sin embargo, si se me hace trascendente agregar un segundo artículo transitorio, en donde se establezca lo siguiente: Artículo Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el procedimiento correspondiente e informe al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en los términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición Cuentas del Estado de Tamaulipas. Es decir, que nos



informe en relación con estas cuentas no cumplidas que están ustedes reportando cuál es la situación que va a suceder, cuál es el procedimiento que se va a tomar y obviamente los resultados consecutivos de todo este ejercicio que ustedes hacen, si quisiera volver a precisar que desde mi perspectiva muy particular a mi me queda claro que lo que tiene que hacer el Congreso en este caso, es calificar el trabajo que ustedes están presentando en este momento y desde esa perspectiva bueno yo si estoy de acuerdo con lo que comenta el Diputado Joaquín quiero que sea haga esa adición si de un Artículo Segundo Transitorio y también bueno respeto mucho la opinión de los Diputados Rafael González Benavides y el Diputado Alejandro Etienne en el sentido que ellos manifestaron y si quisiera yo también unirme a las felicitaciones que este manifestaron los Diputados que anteriormente a mí tomaron el uso de la voz, porque si es un trabajo bastante este positivo verdad lo que hacen ustedes y que desde un punto de vista también muy específico creo que se cumple con uno de los principios constitucionales fundamentales para la democracia de todos los estados, que es el principio de transparencia y rendición de cuentas, si ustedes realizan un ejercicio positivo y realizan un ejercicio profesional como lo presentaron, creo que se le garantiza al ciudadano que las cuentas públicas y que todos los recursos que se les dan o todos los recursos que obtiene el estado por medio de los impuestos, aprovechamientos otro tipo de este de ingreso, se aplican en los objetivos para los cuales fueron destinados, entonces este extendiendo yo la felicitación, les agradezco la participación que tuvieron aquí o que están aquí con nosotros y reitero la adición del artículo transitorio, si y me uno a la propuesta del Diputado Joaquín Hernández Correa. Es cuanto Presidente.

Presidente: Quiere hacer uso de la palabra.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Compañeras y compañeros Legisladores, amigos de la Auditoría Superior del Estado, compañeros del Congreso del Estado. Primero que nada agradecerles el trabajo que hicimos entre la Auditoría Superior del Estado y la Comisión de Vigilancia de la cual formo parte y ha sido un honor y privilegio trabajar con Diputados que pertenecemos a esa Comisión de aquí veo casi el pleno de la Comisión de Vigilancia y quise asistir a esta sesión de la Diputación Permanente, primero que nada para agradecerles todo el apoyo que tuvo para con esta Comisión fueron trabajos de mucha comunicación y sobre todo bien organizados, agradezco también al Presidente de dicha Comisión que también aquí está con nosotros el trabajo que logro y bueno agradecerles de antemano el gran trabajo que hicieron sean ustedes portavoces con el Auditor



Ingeniero Espino y ustedes mismos del trabajo que se hizo en la revisión de estas cuentas públicas, no nada más de esas cuentas si no de las cuentas del 2015, 2016, que tuvimos a bien aprobar en sesiones y en periodos ordinarios pasados, de antemano comentarles a todos que la información de la Auditoría Superior del Estado, como lo marca la ley ha estado ya en varios meses ya publicada en los órganos públicos en la página de la Auditoría Superior del Estado, en donde pudimos los que integramos la Comisión o los que debimos de haber estudiado, pudimos verificar y certificar el tema del informe de cada una de estas cuentas públicas, en lo personal yo si me tome el tiempo de verificar la gran mayoría de las cuentas y bueno en su momento en el pleno expresaré mi voto, que va a ser un voto a favor de esta iniciativa y de antemano vuelvo a reconocer ese gran trabajo, mis respetos y sobre todo también el trabajo que hizo la Comisión de Vigilancia, los cuales yo creo que intentamos o tratamos de hacer el mejor trabajo para los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Humberto Rangel, compañero Arturo Esparza Parra, no es usted parte de la Comisión de Vigilancia, pero sí de la Permanente, por lo tanto procede este la adición que usted propone, porque está proponiendo una adición al Artículo Segundo Transitorio, si.

Diputado Arturo Esparza Parra. Es correcto

Presidente: Muy bien, entonces antes de pasar a la votación de los informes vamos a pasar a votar la propuesta del compañero Arturo Esparza Parra, de manera económica, los que estén a favor de votarlo de acuerdo a la ley.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta del compañero Arturo Esparza Parra, por unanimidad.

Presidente: Al no haber más participaciones, alguien tiene alguna participación más y una vez analizados los Informes de Resultados de las Cuentas Públicas emitidos por la Auditoría Superior del Estado correspondientes a los informes individuales de resultados 2017, procederemos a la votación correspondiente, por lo que, me permito proponer votemos de manera nominal, es decir, levantando su mano, Al efecto, pido a los señores compañeros Diputados, iniciando por lado derecho de esta Presidencia, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a las Cuentas Publicas, enunciándolos por el número en que aparecen en la lista que se les ha



proporcionado, y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones, iniciamos del lado derecho al izquierdo con el compañero Rafael González.

González Benavides Rafael, con motivo de análisis, discusión de las 168 cuentas públicas el sentido de mi voto es en abstención.

Alejandro Etienne Llano, igual mi sentido en función de distintos informes es en abstención.

Presidente: Gracias, compañero Arturo Esparza.

Arturo Esparza Parra, del análisis de las cuentas públicas 1 al 168 el sentido de mi voto es favorable.

Presidente: Compañera Diputada Teresa.

Aguilar Gutiérrez Teresa, del análisis efectuado de las cuentas públicas de la 1 al 168 mi voto es a favor.

Hernández Correa Joaquín Antonio, a favor de los informes individuales de las 168 cuentas públicas del año fiscal 2017.

Glaforo Salinas Mendiola, voto a favor del 1 al 168 de los informes presentados por la Auditoría Superior del Estado.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, las Cuentas Públicas han sido aprobadas, por **4** votos a favor y **2** abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de Dictámenes, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminados los asuntos que nos ocupan, esta Presidencia determina que se integren al informe de la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los



trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, nuevamente cedemos el uso de la voz a los funcionarios de la Auditoría del Estado, para que hagan su exposición con relación a las cuentas públicas del 2018.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Nada más para hacer una puntualización al parecer no quedo claro el sentido de mi voto que estoy a favor de los 168 dictámenes que emitió la auditoría superior del Estado, del año fiscal 2017, es a favor.

Presidente: Muy bien, tiene el uso de la voz compañero.

C.P. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Auditor Especial para la Auditoria de Desempeño. Gracias Diputado Presidente, con respecto a la cuenta pública 2018, tal como lo señalaba en la primera presentación el primer plazo que nos marca la ley es el último día hábil del mes de junio con lo cual esta Auditoría Superior del Estado pudo entregar 23 informes individuales, 2 correspondientes a la auditoría de ayuntamientos siendo los municipios de Altamira y Nuevo Laredo, en el caso de la Auditoria Especial para Gobierno del Estado, se entregaron 18 informes individuales correspondientes a los 3 poderes del Estado, a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, las COMAPAS de Casas, Güémez, Llera, Mainero, Méndez, San Carlos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, y el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en el caso de empresas paraestatales fueron 3 empresas Puerto Aéreo de Soto la Marina, Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas y Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas. Asimismo fueron 3 informes de Auditoría de desempeño uno a la Secretaria General de Gobierno al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Bienestar Social y al Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Victoria, en todos los casos el sentido del informe de estos 23 informes correspondientes a la cuenta pública 2018 fueron en sentido que cumplieron con las disposiciones normativas vigentes. Es cuanto.

Presidente: Enseguida, solicito al compañero Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano



parlamentario si alguien desea hacer uso de la voz o participar con referencia a las 23 Cuentas Públicas, las cuales corresponden a los ejercicios fiscales 2018.

Secretario: Con gusto Presidente, se consulta si algún integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz en cuanto a la información expuesta por la Auditoría Superior del Estado.

Presidente: Alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Al no haber participaciones compañeros Diputados y compañera Diputada y una vez analizados los Informes de Resultados de las Cuentas Públicas emitidos por la Auditoría Superior del Estado correspondientes al informe de resultados 2018, procederemos a la votación correspondiente, por lo que, me permito proponer votemos de manera nominal, es decir, levantando su mano, Al efecto, pido a los señores compañeros Diputados, iniciando por lado derecho de esta Presidencia, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a las Cuentas Publicas, enunciándolos por el número en que aparecen en la lista que se les ha proporcionado, y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

González Benavides Rafael, mi voto es en abstención en el caso de las 23 cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Alejandro Etienne, igualmente mi voto en abstención, respecto de las 23 cuentas públicas del 2018.

Presidente: Compañero Arturo Esparza Parra

Arturo Esparza Parra. Mi voto es a favor en el mismo sentido del informe previamente emitido por la Auditoria Superior del Estado, de las 23 cuentas públicas del ejercicio fiscal DEL 2018.

Aguilar Gutiérrez Teresa, mi voto es a favor del resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado de las 23 cuentas públicas del año 2018.

Hernández Correa Joaquín Antonio, es a favor de los dictámenes emitidos por la Auditoría Superior del Estado de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.



Glaforo Salinas Mendiola, mi votación es a favor de las 23 cuentas públicas, emitidas por la Auditoría Superior del Estado.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitidas las cuentas públicas han sido aprobadas por 4 votos a favor, 2 abstenciones, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elaboren los proyectos de dictámenes con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminados los asuntos que nos ocupan, esta Presidencia determina que se integren al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice la construcción de un libramiento ferroviario en el municipio de Altamira, Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la voz, antes de iniciar esta exposición le agradecemos a los auditores de la Auditoría Superior del Estado, su presencia y su participación, muchísimas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.



Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas Diputado Presidente, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice los trámites administrativos y operativos correspondientes, con la finalidad de que construya un libramiento ferroviario en el Municipio de Altamira; así como sean retiradas las vías que se encuentran dentro de la ciudad. En ese tenor, es importa señalar que la Ley del Servicio Ferroviario, dentro de su articulado, refiere que: *“ El servicio ferroviario es una actividad económica prioritaria y corresponde al Estado ser rector de su desarrollo. Por lo que al ejercer sus funciones de rectoría, el Estado protegerá en todo momento la seguridad y soberanía de la Nación. ”* Así mismo, dentro del artículo 30, párrafo segundo de la Ley de referencia, menciona que: *“ La Secretaría, tomando en cuenta las circunstancias de cada caso, promoverá con los Estados, Municipios, concesionarios o particulares la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales, y la construcción de libramientos que eviten el paso por las poblaciones. ”* Aunado a lo anterior y como se menciona en la iniciativa, la vía fue construida a las orillas del pueblo, y debido al crecimiento de la ciudad, hoy se encuentra en medio de esta, por lo que se ha convertido en un peligro para la población, en razón de que diariamente utilizan los cruces de la vía para trasladarse a sus trabajos, escuelas y demás actividades que realizan. Es entonces que, al construirse un nuevo libramiento ferroviario, se estarían disminuyendo los incidentes viales y habría un desahogo de tránsito en la ciudad, además de mejorar los tiempos de traslado del ferrocarril. Cabe señalar que es una vía que tiene regular importancia, ya que actualmente conecta, principalmente, a las zonas industriales de Nuevo León y Coahuila con los puertos de Tampico y Altamira, Tamaulipas. En ese tenor, se tiene a bien solicitar a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos procedente la presente iniciativa, en razón de que como Poder Legislativo se debe legislar para garantizar y salvaguardar la integridad de la ciudadanía, así como impulsar la economía y la reducción de costos para inversionistas, atendiendo a la libertad de tránsito en el municipio. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, alguien desea hacer uso de la voz sobre el tema tratado por el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el



Compañero Joaquín Antonio Hernández Correa, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, ha sido aprobada la propuesta **por unanimidad de los aquí presentes.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros legisladores y compañera legisladora, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a tomar todas las medidas tendientes para brindar estabilidad y certeza laboral a los docentes de tecnología educativa.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Teresa Aguilar, únicamente.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Teresa Aguilar.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias buenas tardes compañeros, integrantes de esta Diputación Permanente. Una de las actividades más relevantes que atañen a la función legislativa de este órgano del poder público, es la de fomentar e impulsar el desarrollo profesional del magisterio, a través de estrategias que permitan potenciar sus capacidades para transmitir de mejor



manera sus conocimientos a los educandos, de ahí la especial responsabilidad de las y los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa. En materia educativa, de los mayores reclamos por parte de los trabajadores de la educación, en especial aquellos del Consejo Estatal Técnico de la Educación, es la falta de certeza laboral en su situación jurídica como parte del sistema educativo, ya que la mayoría trabaja bajo contrato. Empezar acciones para satisfacer este reclamo del sector laboral de la educación, sin lugar a dudas, contribuye a otorgarles mayores beneficios laborales y certidumbre legal en el desempeño de sus funciones, ya que al laborar por contrato sus prestaciones son limitadas. Cabe recalcar que los maestros constituyen aquellos elementos sociales que contribuyen a la grandeza del País formando a las nuevas generaciones en las instituciones educativas públicas. Es así, que considero que otorgarles los beneficios de una basificación es un acto de justicia a su trabajo diario, ello como resultado de su esfuerzo por profesionalizarse y ser mejores en sus tareas educativas. Se tiene la plena seguridad que al contar con una plaza educativa se contribuye a generar escenarios que permitirán seguir generando las condiciones para que los trabajadores de la educación, en el caso que nos ocupa los del Consejo Estatal Técnico de la Educación, fortalezcan su formación, actualización y desarrollo profesional. Por ello, se debe trabajar en la búsqueda de soluciones a las demandas de los maestros de los CETEs para que, de esta manera, se haga frente con mayor eficiencia a los desafíos que plantea el sistema educativo, siempre en beneficio de la educación pública. Por tal motivo, y existiendo como antecedente lo realizado con los docentes del programa de inglés, se considera viable realizar el presente exhorto pero con modificaciones en su texto resolutivo, a fin de simplificarlo, de tal manera, que se estima preciso que esta dependencia brinde informes al Congreso en cuanto a la situación jurídica del personal de los CETEs, así como a las acciones que se han efectuado o habrán de ejecutarse en aras de otorgarles certeza laboral. Finalmente, esta acción legislativa es muestra del compromiso que se tiene con el magisterio por brindarles mejores condiciones laborales, como estímulo por su contribución al sector educativo y a la formación de nuevas generaciones. Por los argumentos antes vertidos, los invito a votar a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias compañera Teresa Aguilar, alguien más de los compañeros desea hacer uso de la palabra por el tema tomado por la compañera Diputada.



Presidente: Al no haber **más** participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta de nuestra compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez., los que esten a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el que se reforman diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Joquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Alguien más, bien, tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Rafael González Benavides.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Rafael González Benavides.



Diputado Rafael González Benavides. Compañeros Diputados, compañera Diputada. Esta es una iniciativa que un servidor presento hace tiempo. Una vez hecho de nuestro conocimiento el objeto del asunto que nos ocupa, como promovente del mismo, me permito reiterar que tanto nuestra Constitución local, así como nuestra ley interna establecen las reglas y tiempos para la presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, determinándose el tiempo en que este Congreso deberá discutir las y aprobarlas; asimismo se establece el mecanismo a que se deberán someter estas acciones legislativas, mencionando además que la instancia competente, en este caso, la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, deberá otorgar prioridad al conocimiento, estudio y dictamen de las mismas, y presentarlo antes de que concluya el primer período de sesiones ordinarias del año calendario anterior. Al respecto, me permito referir que el procedimiento para la aprobación tanto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado puede tomar hasta 21 días naturales, tomando en cuenta que la recepción de las respectivas iniciativas, por parte de este Congreso, tiene como límite de presentación el 10 de diciembre pero el 15 se termina el periodo, por traemos ahí un tiempo muy breve. En tal entendido, considerando que el procedimiento para la aprobación de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos del Estado y las reformas y adiciones a las leyes que establecen las fuentes de los ingresos, son las de mayor importancia para la vida democrática del Estado, estimo que deben estar perfectamente establecidas las reglas, a efecto de que se desarrolle en las mejores condiciones legislativas y con el tiempo suficiente para que nosotros o los futuros legisladores se encuentren, más bien para los futuros legisladores, se encuentren en condiciones de realizar el análisis y estudio pertinente para la correcta toma de decisiones acerca del paquete económico anual del Estado. Por lo antes expuesto, propongo que se apruebe el presente asunto en los términos establecidos en la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que considero se justifica jurídicamente la necesidad de que se legisle en dichos términos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Rafael González Benavides, tiene el uso de la voz el compañero Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, respeto mucho la iniciativa que presenta el compañero Rafael



González Benavides, sin embargo yo si quisiera hacer una precisión, muy puntual hay que establecer que la fecha ya han dado los inicios de los trabajos para la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal correspondiente y cabe señalar que en el marco jurídico local el artículo 28 de gasto publico prevé que a más tardar el último día del mes de julio de cada año, el titular del Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas determinara los criterios y políticas de gasto así como también emitirá los lineamientos en los que deberán basarse las entidades a que se refiere el artículo tercero de dicha ley, para que formulen sus respectivos anteproyectos a fin de integrar el proyecto de presupuesto de egresos del estado, además el artículo 29 de la ley aludida señala que, durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, las instancias comprendidas en las fracciones III a la VI del artículo 3º de la Ley de Gasto Público, así como las dependencias del Ejecutivo, remitirán sus anteproyectos de presupuesto de egresos a la Secretaría de Finanzas. También el artículo 30 de dicha ley referida establece que los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto público estatal que realice la Secretaría de Finanzas y a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto, conforme a sus Programas Presupuestarios, y demás elementos de programación, y los enviarán durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año al Gobernador del Estado. De la misma manera, según lo establecido por el artículo 34 de dicha ley, el referido anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser presentado por la Secretaría de Finanzas al Gobernador del Estado durante la segunda quincena del mes de noviembre anterior al inicio del nuevo ejercicio fiscal. Por otra parte, el artículo 46, párrafo primero de la Constitución Política de nuestro Estado de Tamaulipas, dispone que las iniciativas de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el siguiente año, deberán ser presentadas por el Ejecutivo al Congreso del Estado dentro de los primeros diez días de diciembre de cada año. Ahora bien, por lo que hace al artículo 42, fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este mismo establece que a más tardar el 8 de septiembre de cada año el Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, y a partir de ese momento, la Dirección Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas puede emprender la formulación del proyecto de Ley correspondiente; aunado a lo anterior, es importante referir que el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre, según lo prevé el artículo 42, fracción



V de la ley en comento, y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobado este presupuesto según lo previsto en el artículo 42, fracción VI de la ley en comento, esto es, a más tardar el 5 de diciembre. En este aún y cuando las actividades relativas a la preparación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas ya están en curso, la Secretaría de Finanzas requiere de la publicación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación en el Diario Oficial de la Federación, para conocer de manera precisa el monto proyectado a recibir por parte de la Federación al Estado y a partir de esto, el Estado puede determinar las cifras finales para el envío al de las iniciativas de Ley de Ingresos y del Decreto del Presupuesto de Egresos a este Poder Legislativo. También, es importante señalar que el procedimiento presupuestario establecido en la ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, es flexible, es decir, no es un mecanismo procedimental rígido o limitativo, sino más bien da la posibilidad de deliberar y votar los dictámenes correspondientes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar, el 31 de diciembre del año calendario anterior al que deban regir, e inclusive si esto por alguna circunstancia extraordinaria no se cumpliera, aplicaría provisionalmente durante los dos primeros meses del año fiscal siguiente las previsiones vigentes en este rubro. Derivado de lo anterior considero improcedente acortar los plazos en los términos propuestos en la acción legislativa en estudio, toda vez que, las actividades programadas por la Secretaría de Finanzas ya se encuentran calendarizadas y en curso, aunado a lo antes referido en cuanto a la flexibilidad para la aprobación de los dictámenes correspondientes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos del Estado, previsto en nuestra ley organizacional. En consecuencia a la luz de las consideraciones antes expuestas, someto a su consideración la presente propuesta, a fin de determinar el sentido del proyecto de dictamen respectivo en calidad de improcedente. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Arturo Esparza Parra, alguien más desea hacer uso de la voz, con el tema antes expuesto.

Diputado Rafael González Benavides. Por supuesto.

Presidente: Tiene la palabra mi compañero Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muchas gracias Presidente. Miren nada más para recordarle compañero Diputado, el año pasado cuando se presenta el



presupuesto de la Ley de Ingresos, se presenta el día 10 y tenemos al día 15 porque se cierra el periodo, conocemos el termino hasta el fin de año, pero queremos irnos el 15 de diciembre entonces nos dieron 5 días para estudiar algo que es muy delicado y muy complicado que es la Ley de Ingresos y el presupuesto e incluso vino la Secretaria de Finanzas a explicarnos, no se acuerda y estuvo el Contador Soto, etcétera, etcétera, y como quiera a pesar de estos 5 días a mata caballo que estuvimos revisando esto dejamos algunas cosas fuera, entre ellos el presupuesto creo que del Tribunal Electoral, y a los partidos los dejamos este sin presupuesto y luego el presupuesto incluso de nosotros del Poder Legislativo se tuvo que pedir ampliaciones incluso a nivel nacional nos vemos como que fuéramos los que gastamos más aun cuando somos los que gastamos menos, porque no se previó en este presupuesto la totalidad de lo solicitado por el Poder Legislativo, a ver si me explico lo que se trataba el espíritu de esta iniciativa es facilitar el trabajo de los Diputados en un tema tan delicado, darnos 10 días mas o 5 días más para meternos realmente al fondo, ese era el espíritu no es en ninguna manera estar este fastidiando al Secretario de Finanzas, sino que lo presente un poquito antes para nosotros poder empaparnos bien de lo que estamos haciendo, esa es la propuesta claro este está a su consideración nosotros lo hicimos con ese propósito hace poco más de un año, ya no recuerdo en qué fecha lo presentamos, este pero era ese era el propósito compañero Diputado. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Rafael González Benavides, alguien más desea hacer uso de la voz con respecto al tema que estamos tratando, compañero Arturo Esparza Parra, tiene Usted la palabra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias Diputado Presidente, definitivamente coincido en lo expuesto por el Diputado Benavides, respeto mucho la iniciativa, sin embargo, estudiando otros reglamentos que tienen relación directa con esta iniciativa de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, específicamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación a lo que marca no nos da los tiempos con lo que propone la iniciativa, le voy a explicar porque, porque esta ley en el artículo 42 establece que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Federal obviamente tendrá el siguiente procedimiento fracción III a más tardar el 8 de septiembre de cada año, se deberá de presentar el proyecto de presupuesto de egresos, luego en la fracción V dice el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados el 15 de noviembre, fracción VI la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la



Federación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobados estos proyectos, y eso nos da de acuerdo a los cálculos que yo hice que se pudiera ir al 5 de diciembre y lo que usted propone en la iniciativa es que se empiece a discutir y se empiece a deliberar el 20 de noviembre, entonces podríamos caer que nosotros ya queramos discutir o queramos estudiarlo el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, pero todavía no este publicado en la Federación y si no está publicado en la Federación pues no vamos a saber nosotros, cuánto dinero está destinado o sea sería materialmente imposible cumplir con el objetivo de la iniciativa que vuelvo a repetir si se me hace una iniciativa este un tanto viable por el término que usted estudio verdad manifestó que a veces a mata caballos estamos este revisando, revisando, pero aquí lamentablemente dependemos de la Federación y los tiempos que marca la Federación se nos cruzarían con lo que está proponiendo la iniciativa, esa es la razón por la que yo manifiesto el sentido de la improcedencia, nada más, porque si no está debidamente publicada y que tienen hasta el 5 de diciembre para hacerlo este no nos van a dar los tiempos de acuerdo a la reforma que está proponiendo usted, entonces ese es mi argumento y ese es el razonamiento que yo estoy haciendo valor, pero vuelvo a repetir si se me hace una iniciativa que posteriormente en concordancia con el Gobierno Federal, se puede de alguna manera, de una manera más integral realizar pero obviamente en concordancia con el Gobierno Federal, porque ellos son los que marcan la pauta para saber cuánto dinero vamos a poder gastar y en qué forma verdad o sea cuanto se nos va dar de presupuesto al Estado específicamente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Algún compañero desea hacer uso de la voz para tratar este tema, compañero Alejandro Etienne Llano, tiene usted la palabra.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias Diputado Presidente. Yo creo que aquí valdría la pena hacer énfasis en los que 2 están señalando reconociendo que el tiempo es insuficiente las expresiones que comento el Licenciado González Benavides, ya están muy claras, y las comparte pero el Diputado Esparza señala algunas cuestiones en razón de los tiempos aunque se publique después en el periódico oficial de cualquier manera para el 15 de noviembre ya sabemos el resultado de lo que aprobó o no el Congreso, a mí me parece que esos son elementos importantes, pero menciona ahí otro plazo que eso no podría correrse más allá del 5 de diciembre, en donde estaría ya publicado bueno pues a lo mejor vamos a darnos no todo el plazo que estaba propuesto en la iniciativa si no esos 5



días adicionales, porque en la práctica siempre cuando se presenta es el día 10, si de acuerdo a la numeraria que está mencionando el Diputado Arturo Esparza Parra, da al 5 de diciembre, modifiquemos este dispositivo para que se tenga que presentar a más tardar el 5 de diciembre y me parece que esto ya conjunta los razonamientos que ambos están expresando, la necesidad de más tiempo por una parte y también la justificación de acuerdo a la reglamentación que estaba comentando el Diputado Arturo Esparza Parra de que no podía pasar más allá del 5 de diciembre, no será suficiente pero yo creo que le abonamos un poco a tener un poco más de tiempo y en todo caso, esto sería incluso deseable de que se fuera todo el plazo necesario que pudiese requerir hasta el último día de diciembre, pero la verdad es que en la práctica no lo hacemos y en la práctica se quiere, por quien tiene la mayoría de que se vote de inmediato y entonces tenemos ahí nada más esos 5 días a mata caballo como bien lo expresan ambos, que no permite hacer una valoración cabal de tan importante instrumento para orientar el gasto en Tamaulipas, que dicho sea de paso, este presupuesto debería de cumplir otras disposiciones que contiene la Ley de Disciplina Financiera y que también deben de revisarse de igual manera, como la programación, calendarización, indicadores de resultados, etcétera, aspectos todos estos de la mayor importancia y que a veces no tenemos la oportunidad de darles el tiempo necesario para que sea un instrumento más eficaz. Es cuanto.

Presidente: Alguien más desea hacer uso del tema que nos ocupa.

Presidente: Compañero Arturo Esparza Parra, tiene usted la palabra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias Diputado Presidente. Lo que pasa es que esto que está proponiendo el Diputado Alejandro Etienne Llano, ya se encuentra contemplado porque la Ley de la Organización y Funcionamiento del Congreso e inclusive establece en el artículo 125 punto número 2, que se podrán ir hasta el 31 de diciembre y posteriormente en el artículo 126, en el punto número 1 y en el 2 también te dice: si no lo aprobaste en el 31 de diciembre del año en curso, te doy 2 meses más para que hagan en el trabajo y hagan la aprobación correspondiente. Entonces quiero decir, que sí hay tiempo para deliberar y tiempo para estudiar, yo sostengo mi postura Presidente, ese sería mi argumento que pongo aquí sobre esta mesa de trabajo, porque siento yo que sí es delicado, que aunque se sepa con anterioridad se empieza a trabajar con algo que no está debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación, porque la publicidad es lo que hace que en determinado momento ya entre en vigor de manera



definitiva el decreto correspondiente. Entonces mi preocupación si es que vayamos a estar cruzándonos en los tiempos y bueno, vuelvo a repetir, sí lo que se quiere es ganar tiempo, ya lo prevé la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso de que se puede ir hasta el 31 de diciembre, obviamente en Sesión Extraordinaria y posteriormente también te otorga 2 meses más para hacer dicho ejercicio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Consideran que está suficientemente discutida o algún compañero desea hacer uso de la voz.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo nada más una precisión, porque yo la fecha de lo que comentaba en esta segunda parte es correcto, lo compartimos y así lo reconocemos, pero señalaba el Diputado Esparza de la fecha de 5 de diciembre, por eso es que yo estaba sugiriendo que decía que al 5 de diciembre ya tendría que estar publicado, entonces recorrerlo, en lugar del 1 al 10 de diciembre, que lo tenga que presentar del 1 al 5 de diciembre. Entonces eso ya nos da la oportunidad.

Presidente: Ok, entonces es otra propuesta, está la propuesta es una modificación, es una modificación, se une a la misma de ustedes, se une a la misma, es igual, que no es diferente. La tomamos como una.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, está suficientemente discutida y tenemos 2 propuestas, la del compañero Rafael González Benavides y la del compañero Arturo Esparza Parra. Vamos a proceder a votar con relación a estas propuestas.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Rafael González Benavides.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. **(votación)**

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**



Presidente: Compañeros Diputados y Diputada, procederemos a votar en los términos de Ley por la propuesta del compañero Arturo Esparza Parra.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. **(votación)**

Los que estén en contra. **(votación)**

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida por el compañero Arturo Esparza Parra, por **4 votos a favor, 2 en contra.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Educación Pública, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a la cancelación de la Publicación de la Nómina Transparente del FONE.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.



Presidente: El compañero Arturo Esparza Parra, alguien más.

Tiene la palabra el compañero Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias Diputado Presidente; compañeros y compañeras Diputados y Diputadas de esta Diputación Permanente. Tomo como base aquí la definición de lo que es el FONE, que es el **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**, que es un recurso federal, que se utiliza para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal de la educación, maestros, profesores u otros profesionales que ocupen las plazas transferidas a los estados. El FONE tiene a su vez una plataforma en línea, a través de la cual los profesores del estado pueden acceder y conseguir información sobre su nómina de pago, consulta de comprobantes y muchos otros servicios anexos. En la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25 regula los lineamientos de la aportación federal a los Estados para los distintos fondos, que en entre dicha pluralidad se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que ya he mencionado, que se conoce como FONE. Los Lineamientos del Gasto de Operación de este Fondo de Aportaciones, publicados en fecha 30 de Diciembre de 2014, son muy claros, y tiene por objeto “especificar públicamente el destino de dicho fondo, relativo a los gastos de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal. No hay que perder de vista, que los recursos para el gasto de operación que conforman el Fondo citado, **deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los cuales están destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Así mismo, puntualizo que se devela la forma de acción de los recursos económicos, de enfatizar en la transparencia, ya que es uno de los principales objetivos en la directriz óptima de la función en su desarrollo y accionar para todas y cada una de las actividades en el estado, en sus entornos laborales. Es así, que en lo que concierne a rendición de cuentas, en la vía del exhorto que se pretende, es totalmente desacreditable ya que en el mismo ordenamiento legal, reglamenta el ritmo de las operaciones que ya se especificaron con anterioridad, dicho en la fracción V, que las entidades federativas y las instancias ejecutoras del Gasto de Operación deberán cumplir con lo previsto en las disposiciones legales vertidas en la **Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** En cuanto a la premisa de la



transparencia en nómina, es de considerar totalmente que la obligación de denotar, permitir el acceso a toda información y proteger datos personales, concierne a todos y cada uno de los sujetos regulados por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, tal y como lo establece el artículo 23. Lo anterior se corrobora y confirma en su totalidad, en el mismo ordenamiento legal que nos ocupa, dado a que las remuneraciones de los servidores públicos sin excepción alguna, pondrán a disposición en su totalidad públicamente, por todos los medios necesarios señalados, **la remuneración**, incluyendo los accesorios financieros y transacciones que emanen del mismo; tal y como se ordena en la fracción VIII del artículo 70, del dispositivo multicitado de transparencia e información pública. Por todo lo anterior, es que solicito se declare improcedente el asunto que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Arturo Esparza Parra, alguien más desea hacer uso de la palabra con el tema que nos ocupa.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Arturo Esparza Parra.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. **(votación)**

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida por el compañero Arturo Esparza Parra, por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los



trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias señor Presidente; compañeros Diputados; compañera Diputada. Integrantes de esta Diputación Permanente. En primer término, es preciso señalar que el propósito de esta iniciativa que se dictamina es fortalecer la facultad que tienen los Ayuntamientos consagrada en el artículo 13, fracción XIV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, relativa a *“Fomentar y difundir las actividades científicas, cívicas, de cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones”*, por lo que el promovente propone que ésta se realice mediante la inclusión de materias específicas que permitan al individuo contribuir en la formación académica, desarrollando en él la personalidad para su integración a una vida social y productiva. Es decir, busca que los Ayuntamientos, en apoyo a la facultad aludida en el párrafo anterior, incluyan materias de formación cívica y ética en los programas de estudio y currículos impartidos en el sistema educativo, sin precisar a qué nivel educacional va encaminada su propuesta, sin embargo, al final del primer párrafo de esta Exposición de Motivos de la iniciativa se especifica que la misma es para el nivel medio superior. Por lo tanto, estimo que la loable intención de quien promueve la acción legislativa que se determina, sin embargo, es preciso



mencionar que la propuesta sometida a nuestro criterio resulta inviable, toda vez que los ayuntamientos no tienen competencia ni facultades expresas para incluir materias en los programas de estudio del nivel medio superior, por lo que fundamento la presente postura bajo los siguientes argumentos: El artículo 12, fracción XXI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas señala que la Secretaría de la materia tiene como facultad *“participar en la integración y operación de un sistema nacional de educación media superior que establezca un marco curricular común para este tipo educativo...”* De tal suerte que quien tiene participación en el Sistema Nacional de Educación Media Superior es la Secretaría de Educación de Tamaulipas, no así los Ayuntamientos del Estado, ya que dentro de las funciones de éste se encuentra establecer un currículo general que aplicará en todo el País para este tipo educativo, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas: *“ARTÍCULO 27.- El tipo medio superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalencias. Se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, a través del Sistema Nacional de Educación Media Superior, el cual establecerá un marco curricular común a nivel nacional y la revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.”* Si bien es cierto que la presente acción legislativa es muy plausible al velar por el fortalecimiento de la educación, también lo es que no es competencia de los Ayuntamientos incluir materias en los planes y programas de estudio obligatorios del nivel medio superior, ya que la misma es potestad del Sistema Nacional de Educación Media Superior, en el cual Tamaulipas es parte, sin que ello tampoco quiera decir que la entidad federativa tenga la facultad expresa de incluir unilateralmente asignaturas, ya que participa dentro de la integración y operación del mismo, así como los demás Estados de la República Mexicana. Incluso, en el mismo artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en donde se pretende realizar la reforma planteada, se enlistan las facultades que tienen los Ayuntamientos en cuanto a la rama educativa, y no se encuentra alguna que concatene con la propuesta en estudio, en el sentido de que éstos puedan incluir materias o asignaturas en los programas curriculares de cualquier tipo o nivel educativo. De tal manera que considero declarar improcedente la acción legislativa al no existir facultad ni competencia alguna para que los Ayuntamientos del Estado lleven a cabo este acto en materia educativa. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar la improcedencia de la presente acción legislativa. Es cuanto señor Presidente.



Presidente: Gracias compañero Diputado. Compañeros Diputados y compañera Diputada, alguien desea hacer uso de la voz sobre el tema que nos ocupa. Compañero Alejandro Etienne Llano, tiene la voz.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias Diputado Presidente, para preguntarle al Diputado Joaquín porque yo no veo aquí en la exposición de motivos lo de los municipios, no sé de donde refiere esa cuestión, igual no lo capté, si me pudiera aclarar por favor. Porque en la iniciativa pues en todo momento habla de la importancia de la formación ética y cívica, que nos sirve para crear nuevos valores sociales y humanos. Y la fuente de valores, etcétera, entonces.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Si Diputado Alejandro Etienne Llano, aquí lo dice la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, el artículo 13 dice: corresponde a los ayuntamientos las siguientes atribuciones en materia educativa. Y en la fracción XV dice: *“Fomentar y difundir las actividades científicas, cívicas, de cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones”*, mediante la inclusión de materias específicas que permitan al individuo contribuir en la formación académica, desarrollando en él la personalidad para su integración en una vida social y productiva.

Diputado Alejandro Etienne Llano. ¿Y en eso no estaríamos de acuerdo?

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Así lo veo yo y aparte, perdón.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Digo, no estaríamos de acuerdo en que debe de fomentarse y difundir las actividades científicas, cívicas, de cuidado al medio ambiente, desarrollo sustentable, artísticas, culturales, etcétera.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Eso ya está en fomentar y difundir las actividades científicas.

Diputado Alejandro Etienne Llano. No alcanzo a entender, es la propuesta que está aquí en la iniciativa, y entonces cual sería la razón de...

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Que no es obligación del ayuntamiento, nada más.



Diputado Alejandro Etienne Llano. El artículo 13...

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Este es un artículo que ya está plasmada en la Secretaría de Educación Pública a nivel federal.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Aquí de la iniciativa que yo estoy viendo de la Diputada Susana Hernández Flores, que es quien la formuló, está proponiendo que se reforme la fracción XIV y esta fracción XIV lo que está sugiriendo que de la ley de Educación, no de obligaciones de los municipios. Fomentar y difundir las actividades científicas, cívicas, de cuidado al medio ambiente, desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones. Yo no sé cual sería el inconveniente de que se incluya esas disposiciones.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Sí por eso pero lo estoy comentando que eso corresponde a los ayuntamientos, estamos hablando de ayuntamientos. Y aquí no incluye los ayuntamientos y eso no está manifestado.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Corresponde a cualquiera que lo quiera hacer, no está limitado a ningún órgano.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.
(votación)

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

Diputado Alejandro Etienne Llano. La propuesta de la Diputada Susana Hernández Flores.



Presidente: Estaba proponiendo que fuera improcedente.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Pido se declare procedente como está.

Presidente: Hay una propuesta, yo pensé que era una aclaración, disculpa compañero Diputado. Vamos entonces a votar por la propuesta del compañero Diputado Alejandro Etienne Llano, sobre la procedencia de la iniciativa y posteriormente será la de él. Entonces, ésta ya está votada entonces.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, los que estén a favor de la propuesta del compañero Alejandro Etienne Llano, sírvanse indicarlo en los términos de ley. **(votación)**

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido aprobada la propuesta referida por el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa por 4 votos a favor, 2 en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladora, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma las fracciones I y V, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si



desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Tiene la palabra la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muchas gracias, nuevamente buenas tardes compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. El artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente, Síndicos y Regidores electos por el principio de votación de mayoría relativa y con regidores electos por el principio de representación proporcional en los términos de la Constitución General, la Ley General aplicable y la Ley estatal en materia. Ahora bien, cabe señalar que los ayuntamientos son los órganos de gobierno municipal encargados del gobierno y la administración a través de los cuales el pueblo en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses dentro de los límites del municipio. Por otro lado es preciso mencionar que la fracción XXII del artículo 49 del propio Código Municipal de nuestro estado establece dentro de las facultades de los ayuntamientos la de designar entre sus miembros las comisiones permanentes o transitorias para la inspección y vigilancia de la administración y servicios públicos municipales. Por su parte, el artículo 59 del mismo ordenamiento legal señala en su fracción II que son obligaciones de los regidores, desempeñar y presidir las comisiones que les encomiende el ayuntamiento, informando a éste de sus resultados. Asimismo el capítulo X denominado de las comisiones del título primero del mismo Código Municipal establece en el artículo 63 que las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes o propuestas al ayuntamiento en pleno, a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la administración pública municipal. Ahora bien, la promovente establece en su exposición de motivos que no es necesario considerar el criterio de



proporcionalidad para la integración de las comisiones sino solamente la representatividad política de los miembros del cabildo. Por lo que estimamos que atendiendo el sistema democrático donde las decisiones se basan en las mayorías, dicho principio de proporcionalidad debe mantenerse en todo momento unido al de pluralidad. Es decir, que al hablar de una integración plural también deben considerarse obligatoria la proporcionalidad en virtud de que como ya se ha mencionado este último criterio representa a las mayorías. Es así que por lo anterior estimamos que al eliminar el principio de proporcionalidad se estaría violentando la mayoría que los partidos políticos por voluntad del pueblo tienen dentro de un ayuntamiento. Ya que son precisamente los ciudadanos a través del voto, quienes eligen a sus representantes y de esta manera les otorga las mayorías a los entes políticos dentro de un gobierno. Así también como justificación a la pluralidad y proporcionalidad que se debe considerar en la integración de las comisiones, podemos observar lo que a nivel federal se dispone para la conformación de los órganos legislativos pertenecientes al Congreso de la Unión por lo que al respecto el manual de comisiones del Senado de la República establece lo siguiente: los Senadores tienen derecho a pertenecer hasta a cinco comisiones y derivado del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se define el cargo a ocupar ya sea participando en la junta directiva o como miembro de la comisión, tomando en cuenta los criterios de experiencia, idoneidad, proporcionalidad, pluralidad e igualdad de género. Por su parte la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas establece en su artículo 39 numeral 2, que para la integración de las comisiones la Junta de Coordinación Política deberá de considerar la pluralidad y el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones. En ese tenor como ha quedado referido el Código Municipal no establece los criterios bajo los cuales se deben conformar las comisiones, sin embargo como hemos aludido el Ayuntamiento debe de tomar como base para dicha integración la pluralidad y la proporcionalidad sin que estos principios deban separarse, motivo por el cual consideramos se declare improcedente la reforma propuesta. Ya que no solo se trasgrede el sistema de las mayorías sino que también se pueden generar controversias al momento de resolver los asuntos que le atañen a las comisiones. Ya que al no existir en un momento determinado consensos en cuanto a resoluciones se pueden generar empates en las decisiones y por lo tanto retrasar el trabajo de las comisiones y en consecuencia se ve afectada la administración pública y los servicios públicos, los cuales deben de tener un funcionamiento



permanente y eficiente en beneficio de los ciudadanos que conforman el estado y todos sus municipios. Es cuanto.

Presidente: Alguien más compañeros Diputados desea hacer uso de la palabra por el tema que nos ocupa.

Compañero Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias, escuché con atención los comentarios de la Diputada Teresa Aguilar y me parecen pertinentes, es decir, no se puede quitar el principio de proporcionalidad que privilegia por supuesto en las decisiones y en la integración de los órganos. Pero ella misma hacía alusión a algunas disposiciones del senado y de este mismo cuerpo en donde además de la proporcionalidad también se habla de la pluralidad. Entonces un poco para tratar de compatibilizar ambos criterios, yo haría la sugerencia de que se incorporen, porque yo creo que sí es importante que se tome en cuenta también el principio de pluralidad, de tal suerte que si a la propuesta que hace la Diputada Irma Amelia García Velasco, dice: de gobierno y seguridad y se le integran, integrada de forma que se concede la pluralidad política representada en el Ayuntamiento, ahí incorporar también el elemento de la proporcionalidad. Integrar de forma proporcional y que considere además la pluralidad política representada en el Ayuntamiento. De esta manera se está respetando ambos principios de la proporcionalidad que debe de estar representado en el propio órgano pero también el de la pluralidad que le da un valor adicional. Como bien lo refiere la Diputada, son elementos que están consideradas en la propia Ley Orgánica del Senado en la que hacía refería aquí también. Me parece que de esa manera se compatibiliza el propósito de la iniciativa, respetando por supuesto el principio de la mayoría que debe de privar en la composición de los órganos de acuerdo a la votación que se hubiera tenido, o a la representación que se tengan, por eso es la proporcionalidad.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Si me permite, decía yo en el antepenúltimo párrafo, como ha quedado referido el Código Municipal no establece los criterios bajo los cuales se deben conformar las comisiones, sino como hemos aludido el ayuntamiento debe de tener como base para dicha integración la pluralidad y la proporcionalidad, o sea sí lo estoy mencionando, sin que estos principios deban separarse. Motivo por el cual consideramos se declare improcedente la reforma porque no solo se transgrede el sistema de mayorías, sino que también se puede



generar controversias al momento de resolver los asuntos que le atañen a las comisiones.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Correcto y comparto la argumentación pero la conclusión en lugar de que se declare improcedente, me parece que en la propuesta de adición si se incorpora el criterio de proporcionalidad haría que esta sea procedente y que además estemos señalando específicamente esto dos importantes criterios en la conformación de las comisiones del municipio.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias Diputado Presidente, si entiendo lo que dice el Diputado Etienne, sin embargo aquí voy a poner sobre la mesa un tema que yo he manifestado en varias ocasiones que es la autonomía de los ayuntamientos. Porque aquí el Código Municipal en el artículo 64 solamente refiere o enumera cuales van a ser las comisiones que se van a tener en determinado momento por parte de los integrantes del ayuntamiento. Pero ya le está metiendo aquí una cuestión que básicamente se está llevando a cabo por los principios electorales que en determinado momento debe de haber la cuestión de la pluralidad política y eso no se puede dar porque afecta el funcionamiento interno de un ayuntamiento. Yo voy de acuerdo que por ejemplo ahorita por la cuestión de ya que existe constitucionalmente la paridad de género, cuando se presenta la planilla, se tiene que presentar bueno síndico hombre, síndico mujer, primer regidor hombre, segundo, hombre, mujer, hombre, etcétera. Pero ya en la organización y en el funcionamiento de un ayuntamiento el quererle meter una cuestión de una pluralidad política, yo creo que no porque en el caso concreto, sí interfiere en la organización y funcionamiento que debe de tener el ayuntamiento en relación con el municipio y si este no se respeta, voy a poner una situación, un ejemplo verdad. Dice aquí, las comisiones que se nombren serán fracción I, de gobierno y seguridad y luego le quieren agregar, integrado de forma que se considere la pluralidad política representada en el ayuntamiento. Pero o sea, yo no entiendo a qué se refiere la iniciativa específicamente con una pluralidad política si ya el ejercicio del ayuntamiento pues no establece política, es una cuestión administrativa, sí. Yo atiendo aquí y me sumo a lo que manifiesta la Diputada Tere en relación a que no se pueden dar estos principios porque básicamente afecta la autonomía de un municipio y básicamente sí afectaría la funcionalidad de las comisiones del ayuntamiento. Es cuanto.



Presidente: Alguien más desea hacer uso de la voz.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si me permite Diputado, ya no voy a replicar más, simplemente quiero señalar que me sorprende un poco que se pueda considerar como inconstitucional ésta adición, si se considera como inconstitucional esta adición que está regulando alguna parte de la organización, entonces el Código Municipal que la regula en su totalidad también sería inconstitucional, no lo alcanzo a comprender. Y por otra parte lo que decía la Diputada es que estos principios de proporcionalidad y de pluralidad aunque no estaban expresados deben de ser considerados por parte del municipio en la integración de estas comisiones, se contradice el Diputado Esparza cuando señala que esto sería en contra de la autonomía municipal. Yo no veo aquí un problema de autonomía, pero en fin, yo como lo decía, ya con esto concluyo mi participación.

Presidente: Gracias compañero, compañero Joaquín.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Nada más recordar en los años que yo estuve como presidente municipal y que iniciamos la gestión de 2000-2004, obviamente ustedes saben que cuando gana una elección, gana un partido mayoritario, tiene mayor cantidad de regidores y bueno obviamente dos síndicos, dependiendo de la cantidad de habitantes es la cantidad de regidores. Y obviamente atrás de ese grupo o partido del que ganó, pues vienen los demás partidos que de manera proporcional tuvieron la votación y es como se incluye también dentro del cuerpo edilicio. Vaya yo nunca les puse restricciones y lo comento como experiencia, nunca les puse restricción, intégrese quien se quiera integrar y así fue como se formaron las comisiones y todos los regidores el PRI y del PAN integraron las comisiones y ahí se da el punto de proporcionalidad y de pluralidad. Digo, no se rompe ese esquema verdad, finalmente se lleva a cabo con esto o sin esto. Digo, claro todo también depende de las circunstancias del presidente municipal y creo que tanto tú Alejandro, lo aplicamos. Hay una cuestión que se vea, que se ponga, a rajatabla una condición, sí, finalmente si quieres llevar la fiesta en paz y quieres incluir a todos los partidos dentro de tus sesiones de cabildo pues finalmente les da esa canonjía de que sea plural y sea proporcional en cuanto a los intereses de los demás partidos.

Presidente: Creo que ya está suficientemente discutido, ya tomaron los dos, quieren seguir discutiendo el mismo tema.



Diputado Rafael González Benavides. En mi experiencia como secretario del Ayuntamiento, porque yo armaba las comisiones para el Presidente Municipal y se las entregaba, primero les preguntabas a los regidores en qué comisión quería participar, no pues en panteones, esto, en limpieza pública, en seguridad, en todo. Al hacer una comisión de regidores plural integrada por diferentes, como las de nosotros, integrada por militantes de diferentes partidos políticos, les da un poquito más de jugada a la democracia interna en el cabildo o le das un poquito más de participación a las minorías que están dentro del cabildo representadas por los partidos que no ganaron. Entonces ese es uno de los propósitos cuando se integran las comisiones como aquí, bueno pon uno de este, uno del PANAL, uno del PRI, uno del PAN, así y es de acuerdo al interés, no es contrario por supuesto a la autonomía, es fijarlo en la ley para que se hagan por aquellos que no tienen tan buena voluntad como Joaquín y como Alejandro, verdad, establecerlo de esta manera, es nada más hasta ahí les dejo mi participación.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Sí, yo no hablaba de una inconstitucionalidad, simple y sencillamente compañeros Diputados, yo creo que las decisiones se basan en las mayorías y dicho principio de proporcionalidad debe de mantenerse comentaba yo unido el de pluralidad. Es decir, que al hablar de un integración plural debe considerarse obligatoria la proporcionalidad, en virtud de como se ha mencionado ese último criterio ya representa las mayorías, me doy a entender.

Diputado Arturo Esparza Parra. Si quiero aclarar, yo jamás establecí la inconstitucionalidad de algún artículo, eh, no sé si refería a mí Diputado, si bueno por eso y me uno a lo que dijo la Diputada Tere, yo no manifesté que había una inconstitucionalidad, yo manifesté y lo vuelvo a reiterar que afecta la condición de la organización interna que realiza los ayuntamientos, esa fue mi manifestación, no referí una inconstitucionalidad específica, es cuanto.

Presidente: Está suficientemente discutido, procederemos a la votación.

Primero vamos a votar por la iniciativa que presenta el compañero Alejandro Etienne Llano.



Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.
(votación)

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

Procederemos a la votación de la iniciativa presentada por la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.
(votación)

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la iniciativa presentada por la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez, por **4 votos a favor, 2 en contra.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano



parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la iniciativa planteada tiene como objeto que se incluya la Comisión de Ciencia y Tecnología a las comisiones de los ayuntamientos del estado. En este tenor es de mencionar que la ciencia y la tecnología son actividades humanas estrechamente ligadas al desarrollo de las civilizaciones, la búsqueda incansable del hombre por conocer racionalmente los fenómenos naturales que lo rodean lo llevan a la investigación científica cuyo resultante es la ciencia. Además la ciencia es una actividad social de carácter complejo y multimencional, a través de la que se adquieren conocimientos que adoptan formar particulares vinculadas al desarrollo de la tecnología. Es entonces que como se menciona dentro de la iniciativa, el promovente pretende que los municipios creen una comisión de ciencia y tecnología. Cabe señalar que los municipios son una institución de orden público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio autónomo en su régimen interior con libre administración de su hacienda, recursos, servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados. Ahora bien, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas refiere que las comisiones tienen por objeto el estudios, análisis y elaboración de dictámenes y/o propuestas al ayuntamiento en pleno a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la administración pública municipal mismas que serán nombradas durante el mes de octubre del año de la elección. Es preciso mencionar que el código referido dentro del artículo 64 establece las comisiones que se nombrarán además de la fracción XV del mismo artículo se establece las demás que determine el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio quedando a criterio de cada uno crear aquellas comisiones que estimen necesarias con el objeto de que no se vuelvan inoperantes. Por lo tanto y al no hacer esta rama una de las actividades que puedan vincularse con las tareas del municipio, toda vez que su naturaleza atiende a otro orden de carácter de investigación y de estudio técnico y especializado, se estima inviable otorgarle a los ayuntamientos una comisión de este tipo. Por otra parte, cabe destacar que nuestro estado cuenta con el Consejo



Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, el cual tiene por objeto ser un organismo promotor de la ciencia y la tecnología, para el desarrollo económico y social a nivel estatal misma que dentro de sus atribuciones contempla llevar a cabo programación, coordinación y orientación y la promoción de las actividades de la ciencia y la tecnología. Si bien es cierto que se deben de crear las bases para un mejor desarrollo social y económico, incluyendo la ciencia y la tecnología. También lo es que ya existen mecanismos en donde se fomenta la pretensión del promovente. Lo que atienden a la autonomía y necesidades de cada ayuntamiento, razón por la cual se solicita declaramos improcedente a nuestra consideración.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, alguien desea hacer uso de la palabra con relación al tema expuesto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.
(votación)

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.



Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado a implementar cursos de verano.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

El Diputado Arturo Esparza.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados y Diputadas integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa tiene como objeto exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a efecto de que en coordinación con autoridades educativas, deportivas y culturales de los tres órdenes de gobierno, así como en concertación con organismos no gubernamentales. Implementen cursos de verano en la infraestructura física educativa de los planteles públicos al servicio del nivel de educación básico. Al respecto cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Educación lleva a cabo el Programa “Escuela Tamaulipeca de Verano”, donde año con año se invitan a participar a las escuelas. El propósito de la escuela tamaulipeca de verano es ofrecer a los alumnos de educación básica de primaria y secundaria un espacio para el aprendizaje, desarrollo de habilidades y competencias para su buen crecimiento. A través de actividades lúdicas, artísticas, culturales y deportivas, promoviendo así la convivencia sana y pacífica, haciendo uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación. Es de señalar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó el arranque del programa escuela tamaulipeca de verano 2019 en el municipio de Soto La Marina, mismo donde se hizo entrega de paquetes de



material didáctico para el área de robótica, además se imparten las asignaturas de matemáticas, lectura, artes y danza folclórica. Siguiendo con lo anterior es de mencionar que en la presente edición el programa tiene una cobertura de 705 escuelas inscritas, beneficiando a 41,857 alumnos en 40 municipios, esto con una inversión superior a los 15 millones 500 mil pesos, representando un importante avance de la educación en el estado, ya que en tres años de la implementación de este programa se ha logrado refrendar el compromiso de fortalecer el logro académico. Además los resultados han logrado colocar al estado como un referente nacional con el mayor número de escuelas participantes, así como ha sido ejemplo de innovación el crear libros especialmente para el curso de verano, diseñados para integrar una educación bilingüe ampliando su cobertura a los Centros de Atención Múltiples conocidos como CAM y Centros de Asistencia Infantil Comunitario conocidos como CAIC del DIF Tamaulipas. De lo anterior queda claro que la atención de las autoridades educativas hacia la preparación y superación de los alumnos es constante. Es decir, se trabaja para que aquellos jóvenes que por diversas circunstancias no logran tener el aprendizaje regular en los periodos escolares ordinarios, puedan actualizarse y reforzar su conocimiento. Cabe mencionar que actualmente la Secretaría de Educación se encuentra trabajando en un proyecto para que los cursos de verano se amplíen al nivel educativo medio superior y que las alumnas y alumnos de las distintas instituciones educativas del estado puedan tener acceso a una educación extra, la cual les ayude a reforzar el conocimiento y de este modo lleguen al nivel superior con las bases suficientes para cursar la profesión que elijan y con ello tener profesionistas más preparados y sobre todo que las y los jóvenes puedan mantenerse ocupados el mayor tiempo posible, coadyuvando a que los mismos no utilicen el tiempo en actividades que pueden ser perjudiciales para su desarrollo. Sino por el contrario, estos cursos tiene como premisa hacer de estos jóvenes mejores preparadas que culminen sus estudios de manera satisfactoria y lleguen a ser personas productivas. Con base en los argumentos antes vertidos, me permito proponer a esta Diputación se declare improcedente la presente acción legislativa por estar debidamente atendida por el gobierno. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañero Diputado Arturo Esparza Parra. Alguien más desea hacer uso de la voz.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer



con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Arturo Esparza Parra.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.
(votación)

Los que estén en contra favor de manifestarlo. **(votación)**

Quienes se abstengan. **(votación)**

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **4 votos a favor, 2 en contra.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 10 y se adiciona la fracción VII al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.



El Diputado Arturo Esparza Parra.

Presidente: Compañero Arturo Esparza Parra, tiene usted la voz.

Diputado Arturo Esparza Parra. Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras y Compañeros Diputados y Diputadas, la Iniciativa objeto del presente análisis tiene 2 propósitos el primero adicionar la fracción VII del artículo 4 de la Ley de los Derechos Personas Adultas mayores del Estado de Tamaulipas, para establecer el principio de progresividad como principio rector en la aplicación de esta Ley y el segundo adicionar la fracción I al artículo 10 de la Ley antes referida, con el objeto de que en el Plan Estatal de Desarrollo se establezcan programas de atención e inclusión dirigidos a personas adultas mayores, en relación al principio rector de progresividad se debe referir que este se encuentra establecido en el artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en consecuencia es un mandato constitucional que se tiene que observar, por lo que en mi consideración se trata de un principio que tiene pleno sustento y está ya regulado constitucionalmente. Es por ello que agregarlo a un cuerpo normativo ordinario, resulta innecesario, toda vez que es una garantía de nivel constitucional y los órganos jurisdiccionales y administrativos deben aplicarlo y respetarlo en el ámbito de sus competencias, por lo que añadirlo significaría una sobre regulación. Por otra parte y en cuanto al segundo objeto de la iniciativa, es importante señalar que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, establece lo siguiente: -En el Eje de Bienestar Social, expresa que se busca generar las condiciones para el crecimiento económico con responsabilidad social y asegurando un entorno en el que prevalezca como prioridad el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros adultos mayores. -De igual manera, menciona que las políticas del gobierno deberán cumplir diversos criterios, dentro de los cuales destaca el de contar con materiales y equipo de trabajo adecuado para los adultos mayores. - Asimismo establece que los grupos en situación de vulnerabilidad constituyen un sector prioritario para el aparato gubernamental, actualmente, los adultos mayores y las personas con discapacidad física representan un foco de atención de la política social. Bajo esta óptica se puede mencionar que el Plan Estatal de Desarrollo contempla a los adultos mayores dentro de sus prioridades, aunado a lo anterior el sistema DIF Estatal ya cuenta con diversos programas para la atención de este sector social, los cuales son: 1. CASAS CLUB PARA EL ADULTO MAYOR. Tiene el objetivo de promover y fomentar los espacios de esparcimiento



para el desarrollo Integral de los Adultos Activos. 2. PROGRAMA SISTEMA DE ESTANCIA DIURNA PARA EL ADULTO MAYOR (SEDAM). Tiene el propósito de ofrecer atención integral a los Adultos Mayores que viven bajo la responsabilidad de un familiar, que trabaja tiene hijos en etapa maternal, y que por esta razón, no pueda brindarles el cuidado que requieren, proporcionar un ambiente afectivo, cálido, que propicie vínculos sanos, mantener la salud física y mental del beneficiario, con tareas adecuadas a sus habilidades y preferencias, con carácter cívico, sociales, culturales y deportivas así como el cuidado y la alimentación, con una cuota de recuperación. 3. ESTANCIAS DE CUIDADO DIARIO. Tiene el objetivo de brindar atención y cuidado integral a los Adultos Mayores, mientras sus familiares se encuentran en sus espacios de trabajo. 4. VILLAS AMOR. Tiene el propósito de brinda atención a adultos mayores mediante el servicio de residencia habitacional especialmente diseñada a sus necesidades y condiciones, que brinda servicios integrales de estancia, psicológicos, recreativos y culturales. 5. CASA HOGAR DEL ADULTO ACTIVO. Tiene el objetivo de brinda a personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad, un lugar donde puedan tener una vida digna, segura, confortable, sana física, mental y espiritual, mejorando su calidad de vida, su autoestima y su participación sociocultural y afectiva promoviendo así su reintegración a una vida activa y estable. 5. ADULTOS EN ACCIÓN. Busca mejorar la calidad de vida del Adulto en Acción incursionando en el ámbito laboral, de acuerdo a su edad, condición y capacidad. Además el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ha implementado una política en este rubro que atiende a la población de personas mayores de 70 años y contribuye a reducir los índices de pobreza y rezago en este sector, a través del otorgamiento de un apoyo económico que les permite fortalecer su ingreso y mejorar su economía. En consecuencia la intención de la promovente se encuentra ya debidamente atendida, con las diversas acciones y programas implementadas por el Ejecutivo y que contemplan de manera integral a este sector social. En ese tenor, a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, considero pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Alguien más de los compañeros desea hacer uso de la voz sobre el tema que nos ocupa.

Presidente: Compañeros Diputados y compañera Diputada, al no haber **más** participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer



con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Arturo Esparza Parra, los que estén a favor de indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las quince horas, con quince minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de esta Diputación Permanente a la Sesión de este Órgano Parlamentario que tendrá verificativo el día 3 de **septiembre** del actual a partir de las 12:00 horas.